



EXP-UNC: 0060825/2010

Córdoba, 15 DIC 2010

VISTO

la solicitud de reintegro de una cuota del Programa de postgrado Fundamentos y Actualidad de la Clínica Psicoanalítica Lacaniana presentada por la Lic. María Alicia Centeno Diaz

y CONSIDERANDO

Que los aranceles previstos en condición de egresada en el mencionado Programa de postgrado son de 9 (nueve) cuotas de \$210 (pesos doscientos diez) haciendo un total de \$ 1840 (pesos mil ochocientos cuarenta) (RD N° 1476/09)

Que la Lic. María Alicia Centeno Diaz ha abonado la suma de \$2100 (pesos dos mil cien) según consta en las facturas SIGECO N° 7500053579, 7500058752 de los días 15/04/2010, 02/12/2010 respectivamente

Que es necesario la devolución del importe de \$210 (pesos doscientos diez) correspondiente a la décima cuota sin la deducción del 5% de la contribución a Rectorado establecida por la Ordenanza N° 4/95
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la devolución a la Lic. María Alicia Centeno Diaz el monto de \$210 (pesos doscientos diez), que fuera abonado en concepto de décima cuota del Programa de postgrado Fundamentos y Actualidad de la Clínica Psicoanalítica Lacaniana llevado a cabo en el año 2010

Art. 2º: Imputar dicha erogación a la cuenta del Fondo Universitario Programa de postgrado Fundamentos y Actualidad de la Clínica Psicoanalítica Lacaniana.-

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

Resolución N°: 1547



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA